

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 5.156/2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. PRESUPUESTO GENERAL 2023. RESUMEN POR CAPÍTULOS.**ESTADO DE INGRESOS****A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo I: Impuestos directos: 58.942,32 €.

Capítulo II: Impuestos indirectos: 836,57 €.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos: 4.792,97 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 565.276,22 €.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales: 38.269,90 €.

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VII: Transferencias de capital: 195.094,10 €.

TOTAL: 863.212,08 €.

ESTADO DE GASTOS**A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo I: Gastos de personal: 473.440,03 €.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios: 151.360,54 €.

Capítulo III: Gastos financieros: 200,00 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 8.640,00 €.

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI: Inversiones reales: 229.571,51 €.

TOTAL: 863.212,08 €.

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2023:**A) PERSONAL FUNCIONARIO****1. Escala de Habilitación Estatal**

Subescala de Secretaría-Intervención: 1.

2. Escala de Administración General

Subescala Subalterna: Alguacil-Portero: 1.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 0

Existe personal laboral contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha, a 24 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.